



INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA
NIT. 800115005-3



AREA OPERATIVA

COMUNICACIONES OFICIALES

Versión. 02

Rivera, 05 de noviembre 2021

2905

Doctora
ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria
JUZGADO 11 DE FAMILIA ORAL
Medellin - Antioquia

Asunto: Oficio No. 353 del 11 de agosto de 2021
EJECUTANTE: YESICA VIVIANA RAMIREZ CARDOZO
C.C. No. 1017255584
EJECUTADO: LUIS ALEJANDRO JOVEN RODRIGUEZ
C.C. 1075297495
RADICADO No: 050013110011-20210035000

Por medio de la presente se comunica que es viable el registro de la medida de embargo ordenada por su despacho en el automotor de placa **FMD33D**, es de aclarar que para dar cumplimiento a cabalidad con lo establecido en el artículo 593 numeral 1 del código general del proceso (Ley 1564/2012), se solicita realizar por el interesado el pago respectivo por el concepto de certificado, dado que esta es la prueba de haberse registrado ya que esta debe acompañar el oficio que remitimos directamente a su despacho.

El interesado debe cancelar la suma de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$42.558,00) y el pago lo puede efectuar mediante consignación a la cuenta N° 220-390-72027-4 del Banco Popular, así mismo se requiere que remita dentro de los cinco (05), días hábiles siguientes al pago, la consignación escaneada al correo operativa@transito-huila.gov.co, para proceder a expedir el certificado de tradición, o podrá realizar dicho pago directamente en nuestras dependencia ubicada en el municipio de Rivera.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


DORIS HERRERA CULMA
Profesional Universitario

Proyecto: Elizabeth Cerquera Caviedes
Consultista ITTH



"HUILA CRECE"

100 metros después cruce vía Rivera Teléfono 3176400189

Correo: operativa@transito-huila.gov.co